



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3834

VALPARAÍSO,

31 JUL 2013

INT. N° **01217**
VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1.305 de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU.

b) El Decreto Supremo N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 1° de Julio de 2003, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en su Art. 4° N° 1.

c) La **Licitación Pública N° 62/2013**, convocada por el SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, para el **PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, "MEJORAMIENTO PLAZA SAN MARÍA", COMUNA DE SANTA MARÍA**, para la cual se exige inscripción en el RENAC-MINVU, en Registro B-1 en 2ª Categoría o superior.

d) Lo dispuesto en el punto 5° de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública antes referida, respecto a los contratistas que pueden participar en dichas propuestas.

e) La solicitud N° 15 de fecha 17 de Julio de 2013, de la Empresa **INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A.**, inscrito en el Registro B-1 Obras Viales en 3ª CATEGORIA, del RENAC-MINVU, por la cual solicita autorización para participar en la **Licitación Pública N° 62/2013**.

f) La capacidad económica disponible del peticionario, que excede la capacidad económica exigida por las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta antes mencionada.

g) La Minuta Informativa de fecha 17 de Julio de 2013, suscrita por la Encargada Oficina de Venta de Antecedentes, por la Encargada de la Oficina de Propuestas, por el Jefe de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, por el Jefe del Departamento Técnico y autorizada por el Director (S) del SERVIU Región de Valparaíso infrascrito, en la cual se ratifican las condiciones económicas y de calificación cumplidas por el contratista.

h) Lo dispuesto en el Art. 8°, inciso 2° del Decreto Supremo N° 127 de 1977 y sus modificaciones; y lo dispuesto en el Art. 25 del Decreto Supremo N° 236/2002, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.

i) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del tramite Toma Razón.



j) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de Noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- AUTORÍZASE** a la Empresa **INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A.**, contratista inscrito en RENAC-MINVU en el Registro B1 Obras Viales en 3° CATEGORÍA, para participar en la **Licitación pública N° 62/2013, PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, "MEJORAMIENTO PLAZA SAN MARÍA", COMUNA DE SANTA MARÍA.**
- Se deja establecido expresamente que la presente Resolución no irroga gastos para el **SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARÍA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
DIRECTORA SERVICIO REGIONAL DE VALPARAÍSO



FDS/JHT/MFU/ANM/VRO/CEA.-

TRANSCRIBIR A:

DIRECCIÓN SERVICIO REGIONAL DE VALPARAÍSO
OFICINA DE PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES
INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A.-
Avenida Egaña N°808, Peñalolen.